

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cinco (05) de agosto de dos mil veinte uno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2020-00194-00  
Demandante: JAIRO VELASCO CUELLAR  
FERNANDO APARICIO VELASCO CUELLAR  
Demandado: GERARDO HIVAN ROSERO ARGOTE

En atención al auto No 341 del 27 de mayo de 2021 y oficio No 1319 del 24 de junio de 2021, emanado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, en el que solicitan al despacho la remisión del proceso de la referencia por acumulación de procesos y teniendo en cuenta lo reglado en el Artículo 149, 150 y 464 del C.G.P, por ser procedente se ordenara la remisión del proceso requerido al Juzgado petente. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REMITIR**, el expediente digital del proceso ejecutivo con radicación 2020-00194-00 de la referencia, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán.

**SEGUNDO:** Realizar todas las anotaciones pertinentes y en el programa SXII.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

El Juez

**PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO**  
JUEZ

JA